

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

NCRD/RCO/IAV/MCO/RMM/DV/RSMT/dha

DECRETO EXENTO N° 2899
CAUQUENES, 22 JUN. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Exento N° 3270 de fecha 22.07.2022; que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Anexos, Planos y Especificaciones Técnicas, correspondiente a la Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPOSITO JUNTA DE VECINOS SAN FRANCISCO CAUQUENES".
- 2.- El Decreto Exento N° 4818 de fecha 14.11.2022; que aprueba contrato de fecha 27.10.2022 de la Obra "CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPOSITO JUNTA DE VECINOS SAN FRANCISCO CAUQUENES"
- 3.- Acta de entrega de Terreno de fecha 12.12.2022.
- 4.- Decreto Exento N° 1845 que autoriza aumento de Plazo de fecha 27.04.2023.
- 5.- Indicación del ITO en libro de obras informado a la empresa sobre extensión de plazo de garantía vigente de fecha 26.04.2023 de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- 6.- Oficio N° 33 de fecha 03.05.2023 Reitera solicitud de ingreso de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- 7.- Oficio N° 34 de fecha 05.05.2023 Informa sobre aplicación de multas por incumplimiento a órdenes reiteradas del ITO, se confiere traslado a empresa contratista para efectuar descargos y adjunta Informe Técnico N° 46 de fecha 05.05.2023.
- 8.- Decreto Exento N° 2020 de fecha 09.05.2023 que Aprueba el término Unilateral y Anticipado del contrato.
- 9.- Informe Técnico N° 51 que evalúa descargos respecto a traslado conferido a empresa **CONSTRUCTORA AHM SPA** con un plazo de 15 días corridos.
- 10.- Lo dispuesto por el Decreto 75 de 2004, Ministerio de Obras Públicas, que aprueba Reglamento para contratos de Obras Públicas.
- 11.- Lo establecido por la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su respectivo Reglamento. -
- 12.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 13.- Resolución 7/2019 de la Contraloría General de la República y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes sobre la materia.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la aplicación de la multa por no acatar la indicación del ITO durante 4 días corridos correspondiente a 4 UTM \$ 252.296 en cumplimiento al pto 37.3.1 de las Bases Administrativas Generales de la Obra "CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPOSITO JUNTA DE VECINOS SAN FRANCISCO CAUQUENES" monto el cual será descontado del próximo estado de pago.
2. **NOTIFIQUESE** como en derecho procede a empresa **CONSTRUCTORA AHM SPA**.
3. **RETÉNGASE**, del próximo estado de pago el valor correspondiente a la aplicación de la multa.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA